



**DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
GRUPO INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA**

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS, CON ENFOQUE REGIONAL 2015-2017, PROCESO I

OBJETO: “Convocar a las entidades sector empresarial en general que se encuentren pre-inscritas en la convocatoria realizada entre el 18 de diciembre de 2015 y 15 de febrero de 2016, con el fin de que presenten propuestas para desarrollar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que impacten la productividad y competitividad de las empresas, en el marco de la línea programática.”

EL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

En uso de sus facultades legales y en el marco de lo previsto en el pliego de la Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso I, realiza modificaciones al pliego en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 5 del capítulo III “**RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**”, así: (Aparte subrayado modificado)

5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (PROYECTO EN FORMULARIO DIGITAL PLATAFORMA SIGP Y DOCUMENTOS FÍSICOS REMITIDOS A OPERADORES REGIONALES)

Las entidades que cumplan con la verificación de requisitos mínimos podrán formular la propuesta, la cual se compone del registro de la información del proyecto en el SIGP, así como de los anexos contemplados en el presente pliego que se deberán enviar por correo certificado al Operador Regional de la ciudad reportada por la entidad en la pre-inscripción.

Únicamente será válido el envío de documentos por correo certificado antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma. El documento y número de la guía expedidos por la oficina de correos deberá ser conservado para cualquier reclamo.

Las direcciones de envío de documentos por correo certificado se indican a continuación:

<u>Operador Regional</u>	<u>Operador</u>	<u>Dirección</u>	<u>Ciudad</u>
<u>Caribe: Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andres</u>	Universidad del Norte	Calle 106 No. 50 - 67, Centro Comercial Gran Boulevard, Tercer Piso, Oficina 301 (Subir por el ascensor al lado del Banco BBVA)	<u>Barranquilla</u>
<u>Pacífico: Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca</u>	Centro Nacional de Productividad	Calle 67 Norte No. 7N-59 Edificio Procasan Barrio Menga	<u>Cali</u>

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 7



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





<u>Operador Regional</u>	<u>Operador</u>	<u>Dirección</u>	<u>Ciudad</u>
<u>Centro Oriente: Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá D.C.</u>	<u>Centro de Productividad y Competitividad del Oriente</u>	Carrera 19 No.35-02 Oficina 314 Edificio UIS Bucarica	<u>Bucaramanga</u>
<u>Centro Sur: Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas</u>	<u>Centro de Productividad del Tolima</u>	Carrera 4C No. 36-32 Barrio Cadiz	<u>Ibaqué</u>
<u>Llanos: Departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vichada y Vaupés</u>	<u>Inventa Colombia</u>	Carrera 13 No 77-22 Oficina 602, Tel. 3838375	<u>Bogotá</u>
<u>Antioquia: Departamento de Antioquia</u>	<u>Tecnova Universidad Empresa Estado</u>	Complejo Ruta N Calle 67 No. 52 - 20, Medellín, Antioquia Piso 1, Módulo 1039	<u>Medellín</u>
<u>Eje Cafetero: Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda</u>	<u>Universidad Tecnológica de Pereira</u>	Carrera 27 No.10-02 Alamos Pereira (Entregar en Gestión de Documentos con Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión)	<u>Pereira</u>

Durante el proceso de recepción de propuestas, los Operadores Regionales Expertos en Gestión de Proyectos teniendo en cuenta criterios de priorización basados en características productivas de las empresas (prioridad en micro, pequeñas y medianas empresas), así como capacidad para formular y ejecutar proyectos, principalmente, los operadores regionales realizarán actividades de acompañamiento al conjunto de empresas focalizado, sin que ello implique responsabilidad en el resultado del proyecto presentado a la convocatoria.

Se aclara que el mencionado proceso de acompañamiento que realizan los Operadores Regionales al grupo focalizado de empresas Mipyme, no se realizará a empresas de tamaño grande.

Por otra parte, se precisa que las empresas que no queden en el grupo focalizado para actividades de acompañamiento, de manera simultánea podrán registrar sus propuestas como se indica en el cronograma y proceso estipulado en el presente documento.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el numeral 1, del Capítulo III del Pliego de la Convocatoria - 001 de 2014, "***CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA***", así: (Aparte subrayado modificado)

III. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

El cronograma es el siguiente:

CRONOGRAMA	Fecha inicio	Fecha terminación
Publicación definitiva de registros pre-inscripción con corte a 15 de febrero de 2016	14/03/2016	

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 7



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





CRONOGRAMA	Fecha inicio	Fecha terminación
Publicación pre-pliego de la convocatoria Proceso I	18/03/2016	
Recepción de observaciones al pre-pliego al correo convocatoriaidt@sena.edu.co	18/03/2016	28/03/2016
Publicación pliego definitivo convocatoria Proceso I	01/04/2016	
Recepción de documentos verificación requisitos mínimos de participación (Certificado de existencia y representación legal y Anexo 5) en el portal http://www.geoproyectos.com.co/	04/04/2016	<u>15/04/2016</u>
Diligenciamiento de cuestionario diagnóstico entidades pendientes portal http://www.geoproyectos.com.co/	04/04/2016	15/04/2016
Verificación de requisitos mínimos de participación.	18/04/2016	02/05/2016
Publicación resultados verificación de requisitos mínimos de participación	03/05/2016	
Término para que los proponentes presenten observaciones a verificación de requisitos mínimos de participación al correo convocatoriaidt@sena.edu.co y/o subsanen información si hay a lugar en la plataforma http://www.geoproyectos.com.co/	04/05/2016	05/05/2016
Publicación definitiva resultados verificación de requisitos mínimos de participación y de respuesta a observaciones hechas por los proponentes	13/05/2016	
Recepción de propuestas (proyecto en formulario digital plataforma SIGP y documentos (Anexos) en físico remitidos por correo certificado a los Operadores Regionales)	14/05/2016	11/07/2016
Actividades de acompañamiento por parte del Operador Regional al conjunto de empresas priorizado	14/05/2016	11/07/2016
Cierre Convocatoria	11/07/2016	
Publicación propuestas recibidas	<u>25/07/2016</u>	
Evaluación técnica, verificación económica y verificación documentos jurídicos	<u>26/07/2016</u>	<u>26/08/2016</u>
Publicación de resultados de evaluación técnica, verificación económica y verificación documentos jurídicos	<u>05/09/2016</u>	
Término para que los proponentes presenten observaciones a la publicación	06/09/2016	<u>07/09/2016</u>
Publicación definitiva resultados de evaluación técnica, verificación económica y verificación documentos jurídicos y respuesta a observaciones hechas por los proponentes	<u>14/09/2016</u>	
Análisis del Comité Técnico Regional SENA-Operador Regional	15/09/2016	<u>22/09/2016</u>
Publicación resultados de la viabilidad técnica del Comité Técnico SENA-Operador Regional	<u>23/09/2016</u>	
Aprobación Comité Coordinador SENA-Operador	<u>26/09/2016</u>	<u>03/10/2016</u>



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 7



CRONOGRAMA	Fecha inicio	Fecha terminación
Regional		
Publicación proyectos aprobados Comité Coordinador SENA-Operador Regional	<u>04/10/2016</u>	
Trámite de perfeccionamiento	<u>05/10/2016</u>	<u>20/10/2016</u>

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el numeral 3), del literal b), numeral 6 del Capítulo III del Pliego “**Verificación Económica**”, así: (Aparte subrayado modificado)

3. Se verificará la capacidad de liquidez del ejecutor principal, y en caso alianza de los todos ejecutores, del proyecto mediante la siguiente razón financiera:

$$\textit{Capital de trabajo} = (\textit{Activo corriente} - \textit{Pasivo corriente})$$

Este indicador, calculado con datos a diciembre de 2015, debe ser al menos igual al valor que aporta el ejecutor y o ejecutores como contrapartida en dinero. Para el caso de entidades públicas que realicen aportes en dinero, la solvencia será verificada con el certificado de disponibilidad presupuestal. En caso de no cumplir con ésta verificación, la propuesta será rechazada.

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar a la segunda viñeta, del literal g), numeral 6 del Capítulo III “**Reglas para la Adjudicación**”, así:

Las propuestas rechazadas serán regresadas a los proponentes, previa solicitud por escrito del Representante Legal de la Entidad o del apoderado facultado para el efecto. Aquellas propuestas que no sean solicitadas dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de proyectos de la convocatoria por parte del Comité Coordinador Regional, serán destruidas.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar parcialmente el literal e), del numeral 6, del Capítulo III del Pliego “**Causales de Rechazo**”, así: (Aparte subrayado modificado)

f) Cuando la información de anexos y documentos no sea remitida por correo certificado al Operador Regional en la forma y fechas indicadas en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar parcialmente numeral 6, del Capítulo III del Pliego “**Recepción de documentos de la propuesta**”, así: (Aparte subrayado modificado)

Los documentos tanto para la verificación de requisitos de participación, deberán ser escaneados y adjuntados en la plataforma <http://www.geoproyectos.com.co/>, al cual se ingresa con el usuario y clave generado a cada entidad durante la fase de pre-inscripción al proceso.

Respecto a los requeridos para la presentación de las propuestas, deberán ser enviados por correo certificado a la dirección y ciudad donde se encuentran la oficina del Operador Regional, según las fechas establecidas en el cronograma.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 7



Únicamente será válido el envío de documentos por correo certificado antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma. El documento y número de la guía expedidos por la oficina de correos deberá ser conservado para cualquier reclamo.

Adicional a los anexos requeridos, el proyecto deberá ser registrado en el formulario del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos SIGP, y el pantallazo con el número de radicación del proyecto debe ser adjuntado a los documentos para la presentación de la propuesta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificar parcialmente el capítulo IV “PROPUESTA”, así: (Aparte subrayado modificado)

Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos, los preinscritos que sean habilitados podrán registrar la propuesta al proceso.

La propuesta está constituida por el proyecto, que se deberá diligenciar en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP, así como por los documentos en medio físico que se deberán remitir por correo certificado al Operador Regional, a los cuales se deberá anexar el certificado de radicación SIGP, dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Las propuestas que no sean radicadas en los términos establecidos en el cronograma, no serán tenidas en cuenta para la verificación de documentos jurídicos, verificación económica ni evaluación técnica.

a) Contenido Básico de las Propuestas:

Las propuestas radicadas en el marco de esta convocatoria, deberán estar orientadas a alguna de las estrategias de la línea programática y al objeto, definidos en los numerales 5 y 6 del Capítulo II, y deben además reunir todos los requisitos establecidos en este pliego.

La propuesta se debe radicar en idioma castellano de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, con todos sus formatos y anexos. La propuesta debe estar debidamente foliada en la parte frontal, superior derecha de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta deberá contener la siguiente información:

- a) La información del proyecto, de acuerdo con los formatos establecidos por el SENA para la presente convocatoria (Formulario digital SIGP).
- b) Documentos, anexos y certificaciones expresamente requeridos en esta convocatoria, debidamente firmados y enviados por correo certificado al Operador Regional.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el **Anexo 1**, el cual quedará así:

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE

(Ciudad y fecha)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 7



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Señores
OPERADOR REGIONAL: _____

REGIÓN: _____

NO. DE FOLIOS: _____

Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso I

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____

Asunto: Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso I

Apreciados Señores:

Yo, (Nosotros)..... en calidad de Representante Legal de de conformidad con las exigencias que se estipulan en los términos de referencia, presento (presentamos) la siguiente propuesta para participar en la convocatoria que adelanta el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el propósito de celebrar un convenio especial de cooperación de cofinanciación en el marco de la Convocatoria de la Línea Programática Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso I. En caso que sea aceptada y seleccionada la propuesta por el SENA me comprometo (nos comprometemos) a firmar el Contrato de Cofinanciación dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

Que conozco (conocemos) las especificaciones y anexos de los términos de referencia y acepto (aceptamos) sus contenidos.

Que haré (haremos) los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del Contrato de Cofinanciación correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación de la adjudicación.

Que declaro (declaramos) no hallarme (hallarnos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución y la Ley.

Que me (nos) comprometo (comprometemos) a otorgar las garantías requeridas.

Que la presente propuesta de proyecto consta de _____ folios debidamente numerados y el valor de la misma es de:

El valor de la propuesta es:

- Valor solicitado al SENA: _____ pesos (\$ _____)
- Valor total de contrapartida: _____ pesos (\$ _____)
- Valor total de la propuesta: _____ pesos (\$ _____).

Firma del Representante Legal Proponente

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 7



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

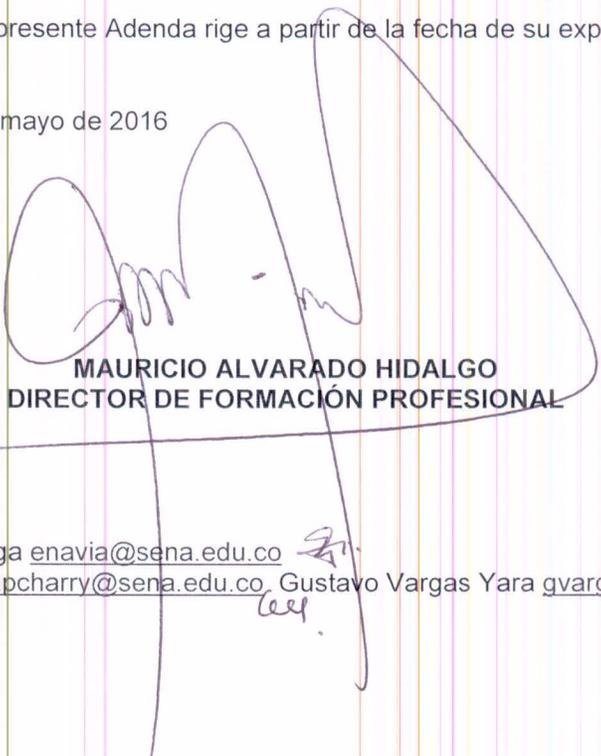




ARTICULO NOVENO: Las demás estipulaciones contenidas continúan vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: La presente Adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, el 17 de mayo de 2016



MAURICIO ALVARADO HIDALGO
DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Revisó: Emilio Navia Zuñiga enavia@sena.edu.co
Proyectó: Angela Charry apcharry@sena.edu.co, Gustavo Vargas Yara gvargas@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – Dirección de Formación Profesional